

PROCESO DE SOLICITUD

El Primer Paso

- Llame a la línea gratuita al **1-800-621-FEMA (3362)**, TTY **1-800-462-7585** o visite el **Centro de Asistencia Individual** (proceso de solicitud sólo está disponible en inglés) www.fema.gov/spanish. Esta es la **ÚNICA** forma de solicitar asistencia.

Esto es lo que sucederá

- Le preguntarán información general sobre sus ingresos, seguro, los daños que sufrió, número de seguro social y sus necesidades de vivienda.
- Recibirá un **número de solicitud**, el cual facilitará localizar su expediente en el sistema. Es importante que anote éste número para referencia futura.

Unos Días Más Tarde

- Un inspector de FEMA le llamará para visitar su casa o apartamento y determinar cuales son los daños.
- El inspector de FEMA pasará a ver los daños ocasionados por el desastre para el Programa de Individuos y Hogares de FEMA.
- Se le pedirá que firme un documento certificando que usted o alguien que vive en su casa, es ciudadano de los Estados Unidos o un residente legal, cuando ocurrió el desastre y tendrá que presentar una identificación.

Después de la Inspección

- Si usted es elegible para recibir la asistencia del Programa de Asistencia para Individuos y Hogares, recibirá un cheque o depósito directo y una carta que le explica cómo debe utilizar el cheque de ayuda. Puede que más adelante reciba ayuda de otros programas.

Este Cheque

- Este cheque del gobierno federal o estatal puede ser para asistencia de alquiler, si su vivienda quedó inhabitable a consecuencia del desastre.
- Usted puede utilizar las subvenciones de vivienda de FEMA para reparar su casa y hacerla segura, sanitaria y habitable. Estas subvenciones son para hacer reparaciones esenciales a las habitaciones principales de su casa de forma sean habitables.

EL PROCESO DE SBA Y FEMA

- Puede que la Administración de Pequeños Negocios (SBA) le envíe una planilla de préstamo, después de que haya solicitado asistencia federal al 1-800-621-FEMA (3362) o TTY 1-800-462-7585. **Es importante que usted llene estos documentos y los devuelva a SBA, lo antes posible, aunque no tenga negocio.**

- Si no llena y devuelve los formularios de préstamo a SBA, pueda que no lo consideren para otros tipos de ayuda.

Asistencia en los Centros de Recuperación por Desastre

- Puede recibir ayuda personalmente en cualquier Centro de Recuperación por Desastre para llenar los formularios de préstamo de SBA. Si necesita la ubicación para el centro más cercano, llame a la línea gratuita de Ayuda de SBA al **1-800-659-2955**, o verifique con los periódicos locales.
- Los préstamos a bajo interés de SBA están disponibles para inquilinos, dueños de casas, comerciantes y organizaciones sin fines de lucro que sufrieron pérdidas a causa del desastre.

Límites del Préstamo

- Los dueños de vivienda podrían ser elegibles para préstamos de hasta \$200,000 para hacer reparaciones estructurales.
- Los inquilinos y dueños podrían ser elegibles para préstamos de hasta \$40,000 para remplazar las cosas personales, dañadas por el desastre.
- Los dueños de negocios pueden solicitar hasta \$1.5 millones para cubrir pérdidas que no estén aseguradas por la póliza de seguros.

- Los préstamos de SBA son para reparar o reemplazar casas o propiedad personal. También puede pedir hasta un 20% adicional para reducir los daños por desastres futuros.

ASISTENCIA DISPONIBLE

Asistencia para Vivienda Temporera

Dinero para alquilar una vivienda provisional, cuando no hay unidades de alquiler disponibles.

Reparación

Dinero para que los dueños de casas reparen daños ocasionados por el desastre que no están cubiertos por un seguro. La meta es que la vivienda sea segura, salubre y habitable.

Reemplazo

Puede que se otorguen fondos limitados bajo condiciones especiales para reemplazar una vivienda destruída por el desastre.

Asistencia para Otras Necesidades

Dinero para cubrir necesidades básicas e inmediatas por el desastre, que no estén cubiertas por un seguro. Esto incluye gastos médicos, dentales, funerales, propiedad personal y otros gastos aprobados por FEMA. Podría ser necesario pedir un préstamo a bajo interés de la SBA, antes de recibir ciertas ayudas.

Recordatorio de FEMA

Luego de pedir ayuda, un inspector visitará su casa. Este verá los daños y

evaluará sus necesidades. Su solicitud será procesada y si es elegible, le enviarán las ayudas pero primero tiene que llamar al 1-800-621-3362. Si la línea esta ocupada, intente llamar unas horas más tarde.

La asistencia por desastre de FEMA sólo cubre necesidades básicas y, por lo general, no cubre las pérdidas en su totalidad. Si tiene seguro, FEMA podría ayudarle a cubrir ciertas necesidades básicas que no están cubiertas por su póliza de seguro. Llame a su agente de seguros, y luego, si tiene necesidades adicionales, llame a FEMA. Algunas ayudas de FEMA no tienen que devolverse, pero los préstamos sí hay que pagarlos. El representante de FEMA le explicará los detalles cuando llame.

Números Importantes

**Línea de Solicitud y
Asistencia de FEMA
800-621-FEMA (3362)
TTY 1-800-462-7585**

Vía Internet en www.fema.gov/spanish
Centro de Asistencia Individual
(el proceso de solicitud sólo está disponible en inglés)

La asistencia por desastre está disponible a cualquier persona sin importar raza, color, sexo, religión, nacionalidad, edad, impedimento o situación económica. Si sospecha que usted o alguien conocido ha sido discriminado, llame a FEMA al 1-800-621-FEMA o comuníquese con su Oficina Estatal de Derechos Civiles. Si usted sospecha de abuso en los Programas de FEMA, puede reportarlo a Línea Contra Fraude llamando libre de cargos al 1-800-323-8603.

SU GUÍA PARA ASISTENCIA POR DESASTRE

Departamento de Seguridad Nacional
Agencia Federal para el Manejo de Emergencias

Solicite Ayuda por Teléfono:

1-800-621-FEMA



FEMA

SBA